

CONTRATO:	MP- 2024/2025
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARÍA JURÍDICA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	GARCIA & LOPEZ CONSULTORÍA, DEFENSA JURÍDICA Y CAPACITACIÓN G&L SAS NIT No. 900956499
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 54.000.000
SUPERVISOR O INTERVENTOR: (INCLUIR NOMBRE Y CARGO) (para el caso de los contratistas a quienes se les realice seguimiento a través de una interventoría podrán hacer uso del formato acordado por las partes para presentación de informes de actividades)	SUPERVISOR: JORGE ELIECER CORRAL ARAMBURO CARGO: SECRETARIO JURÍDICO
FECHA DE ACTA DE INICIO:	24 de julio de 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31 de octubre 2025. Prórroga 31 de diciembre de 2025
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	Acta Parcial 05
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE:	\$ 9.000.000

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

- 1. Obligación contractual:** Ejercer con diligencia y lealtad la representación judicial y extrajudicial de la Entidad en procesos que le sean asignados, cumpliendo oportunamente y en los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial, con las actuaciones que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso judicial y extrajudicial.

Actividad: Audiencia de pruebas e interrogatorio a testigos decretadas por el Magistrado sustanciador en la audiencia inicial ante el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, el 13 de noviembre de 2025 en la demanda de la empresa JLX PROYECTOS SAS contra el municipio de Palmira.

Soporte: Acta de la audiencia de practica de las pruebas solicitadas.

Actividad: Elaboración y presentación del informe de cumplimiento dentro del auto admisorio de la tutela impetrada en contra del municipio de Palmira por el Sr. Rigoberto Ramírez Arboleda. En atención al auto de fecha 5 de noviembre de 2025, mediante el cual se admitió la acción de tutela promovida por el señor Rigoberto Ramírez Arboleda y se dispuso la vinculación del Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala de Descongestión, Sala Primera de Decisión, y al Municipio de Palmira como tercero con interés en el asunto.

Soporte: Documento elaborado y Radicación en SAMAI.

- 2. Obligación contractual:** Realizar la estrategia jurídica de defensa judicial conforme a la orientación jurídica dada por la Secretaría Jurídica.

Actividad: Participación en la audiencia de careo de peritos dentro del Tribunal de Arbitramento presentado por el Consorcio Tránsito Palmira y por el municipio de Palmira dentro del proceso arbitral que se lleva a cabo ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Cali el día 4 de noviembre a partir de las 9 a.m.

Soporte: Acta No. 13 de 4 de noviembre de 2025 del Tribunal Arbitral conformado al respecto.

- 3. Obligación contractual:** Preparar estrategias de defensa en los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Actividad: Elaboración de ficha de Conciliación y exposición ante el Comité Interno de la Secretaría Jurídica y luego ante el Comité de Conciliación del municipio sobre el caso del contrato de transacción con la firma Chaljub Restrepo.

Soporte: Ficha de Conciliación proyectada.

- 4. Obligación contractual:** Remitir de manera oportuna las actuaciones judiciales de cada uno de los procesos a su cargo para el registro, control y seguimiento de estos a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la actuación.

Actividad: Cuadro de control mensual de procesos judiciales MATRIZ PARTE ACTIVA en que el municipio actúa como demandante.

Soporte: Cuadro de control Procesos MATRIZ GENERAL DE PROCESOS en que se representa al municipio como sujeto procesal demandado.

Soporte: Cuadro de control Procesos en los que se representa al municipio como sujeto procesal demandante. Formato ADJFO-032 FORMATO INFORME DE PROCESOS JUDICIALES.

- 5. Obligación contractual:** Realizar el reporte de las novedades, riesgos, implicaciones y contingencias del proceso judicial, su estrategia de defensa y demás al secretario Jurídico.

Actividad: No requerida durante el período.

Soporte: No requerida durante el período.

- 6. Obligación contractual:** Efectuar la ponderación de las contingencias judiciales y la calificación del riesgo procesal en aquellos asuntos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales asignados, utilizando el lineamiento y metodología establecido por la Entidad.

Actividad: Proyección de la Ficha de Conciliación para ante el Comité de Conciliación de la entidad mediante el cual se autoriza la celebración de un Contrato de Transacción mediante el cual las partes, municipio de Palmira y la firma Chaljub Restrepo CIA. acuerdan **transigir las diferencias surgidas por el no pago del arrendamiento entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025**, y precaven cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de dicha situación, mediante el reconocimientos y pago por parte del municipio del valor acordado mensualmente a favor de la firma CHALJUB RESTREPO & CIA. S.C.A, a título de compensación por el uso del inmueble durante dicho período.

Soporte: Ficha de Conciliación proyectada.

Actividad: Diligenciamiento del Formato Calificación del Riesgo de los procesos judiciales a cargo y estado de actuaciones.

Soporte: Formato de Calificación del Riesgo diligenciado.

- 7. Obligación contractual:** Proyectar documentos que correspondan a la revisión y control de legalidad de los actos administrativos, proyectos de acuerdo y demás documentos que le sean asignados para prevenir el daño antijurídico.

Actividad: Oficio da respuesta a solicitud de indemnización por daño a vehículo presuntamente ocasionado por la caída de un árbol presentado por la Sra. Erika Díaz López.

Soporte: Oficio de respuesta proyectado.

8. **Obligación contractual:** Elaboración de conceptos que sean requeridos por el Secretario Jurídico, el Despacho y las Dependencias de la entidad en relación con su objeto contractual.

Actividad: Oficio da respuesta a consulta de la Dirección Jurídica sobre la existencia de vinculación a proceso ordinario laboral promovido por el Sr. Julián Cárdenas en contra del Consorcio PW PTAR Palmira Contrato de Obra Pública MP-1603-2018.

Soporte: Oficio de respuesta proyectado.

Actividad: Concepto jurídico sobre la dependencia competente para expedir el Permiso de Captación de Recursos solicitado por la Organización Popular de Vivienda FUNDACATALEYA.

Soporte: Concepto proyectado.

9. **Obligación contractual:** Presentar junto con el informe final, un informe escrito en el que se indique el estado en que entrega cada uno de los procesos que estuvieron a su cargo, registrando las advertencias necesarias en cuanto al estado del proceso, fechas señaladas para diligencias con el soporte de la información que aparezca en la página web de la rama judicial, para asegurar una buena defensa judicial del Municipio.

Actividad: Actividad no requerida durante el período.

Soporte: Actividad no requerida durante el período.

10. **Obligación contractual:** Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual.

Actividad: Actividad no requerida durante el período.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 5 de 5

Soporte: Actividad no requerida durante el período.

EVIDENCIAS: En las carpetas de evidencias por actividad y en la siguiente dirección de Google drive: https://drive.google.com/drive/folders/1rFm5szYM4q0LOiNroxL6iO_oGES4cerA

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
SUBCONTRATADAS**

(En este aparte, se debe detallar las actividades subcontratadas, y enunciar la Cláusula que corresponde a previsión de subcontratación, aportando la autorización otorgada por el supervisor del convenio o contrato previamente)

NA

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQIDACIÓN
APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL**

Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 7993763785 corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MP-2024-2025, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

CONTRATISTA

FIRMA:

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN											
1. No. CONTRATO		2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME		4. DATOS DEL SUPERVISOR					
MP-2024-2025		2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago	SUPERVISIÓN		4.1 Nombre		4.2 Cargo			
		05	jueves, 27 de noviembre de 2025			JORGE ELIECER CORRAL ARAMBURO		SECRETARIO JURIDICO			
5. DATOS DEL CONTRATO											
5.1 Nombre del Contratista			5.2 Identificación		5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)		
CÍA & LÓPEZ CONSULTORÍA, DEFENSA JURÍDICA Y CAPACITAC			NIT 900956499		28-jul-2025	31-dic-2025	5,2	4,1	78,21%		
5.8 Objeto del Contrato											
PRESTAR LOS SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARÍA JURÍDICA.											
5.9 Forma de Pago					5.10 Descripción	5.11 Valores	5.12 Duración (Meses)	5.13 Ejecución (Meses)	5.14 Tiempo Ejecutado (%)		
cuotas parciales de \$9.000.000					5.10.1 Contrato Inicial	\$ 36.000.000	5,20	4,07	78,21%		
					5.10.2 Adiciones al Contrato	\$ 18.000.000					
					5.10.3 Suspensiones al Contrato						
					5.10.4 Total Contrato + Adiciones	\$ 54.000.000	5,20	4,07	78,21%		
					5.10.5 Nueva Fecha Final	31-dic-2025					
6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL											
6.1 Periodo de Aportes		6.2 Número Planilla (PILA)	6.3 Fecha de Pago		6.4 Últimos dos Dígitos (C.C. / Nit)	6.5 Fecha Máxima de Pago de Aportes	6.6 Cumple	6.7 Nombre de la ARL	6.8 Fecha Afiliación ARL	6.9 Nivel Riesgo	6.10 Análisis del Riesgo
2025-11 (Nov)		7993763785	5-nov-2025		99	16° día hábil	SI	A COMPAÑÍA DE SEGU		1	Asumido por el Contratista
6.11 Datos de Referencia para el Supervisor					6.12 Datos del Pago de la Planilla de Seguridad Social (sin mora)						
6.11.1 Valor a Pagar		6.11.2 Ingreso Base de Cotización (IBC)			6.12.1 Exonerado del Pago a Pensión		6.12.2 Descripción de la Exoneración				
\$ 9.000.000		\$ 3.600.000			NO						
6.11.3 Concepto del Aporte		6.11.4	6.11.5 Valor del Aporte		6.12.3 Valor Pagado	6.12.4 Cumple	6.12.5 Observaciones Aportes al Sistema de Seguridad Social				
6.11.3.1 Aportes a Salud (EPS)		12,50%	\$ 450.000		\$ 453.400	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de SALUD				
6.11.3.2 Aportes a Pensión (AFP)		16,00%	\$ 576.000		\$ 1.927.000	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de PENSIONES				
6.11.3.3 Aportes a Riesgos Laborales (ARL)		0,522%	\$ 18.792		\$ 59.200	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de RIESGOS LABORALES				
6.11.3.4 Valor Total (sin Mora)		29,02%	\$ 1.044.792		\$ 2.439.600	SI	El Valor Pagado de la Planilla (sin mora), corresponde al aporte que se debe realizar				
7. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA											
7.1 No.	7.2 Documento					7.3 Documentos en la Carpeta Digital de la Dependencia	7.4 Entregados a la Dirección de Contratación	7.5 Entregados a la Secretaría de Hacienda			
1	Radicado en la Secretaría de Hacienda					X	X	X			
2	Orden de Pago (SIIF)					X	X	X			
3	Acta de Recibo (SIIF) o Entrada Almacén					X	X	X			
4	Minuta del Contrato (SIIF)					X	No Aplica	X			
5	Acta de Inicio					X	No Aplica	X			
6	Informe de Actividades y soportes					X	X	X			
7	Informe del Supervisor					X	X	X			
8	Factura o Documento equivalente					X	X	X			
9	Pago Seguridad Social					X	X	X			
10	Certificación de Parafiscales					No Aplica	No Aplica	No aplica			
11	Certificación Bancaria					X	No Aplica	X			
8. SEGUIMIENTO											
8.1 Item	8.2 Actividades Generales					8.3 SI / NO	8.4 Observaciones				

1	Conoce y entiende los términos y condiciones del contrato	SI	El Contratista ha leído y entiende los términos y condiciones del contrato, NO se han materializado riesgos previstos en la matriz de riesgos del contrato, el contrato ha presentado un desarrollo normal y cordial entre las partes, el contratista organiza y administra el recibo de bienes y/o servicios establecidos en el contrato, el contratista está dando cumplimiento a los bienes y/o servicios establecidos en el contrato, el contratista presenta soportes de la ejecución contractual, durante el período del informe se desarrollaron reuniones de seguimiento.
2	Se ha materializado algún riesgo planteado en la matriz de riesgos del Contrato	NO	
3	Se han presentado controversias entre las partes	NO	
4	Se organiza y administra el recibo de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	SI	
5	Se ha presentado rechazo justificado de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	NO	
6	Se ha presentado incumplimientos del proveedor o contratista al presentar los soportes correspondientes	NO	
7	Se ha solicitado informes y convocado a reuniones para el cumplimiento de la función de supervisor	SI	
8.5 Ítem	8.6 Seguimiento Administrativo	8.7 SI / NO	8.8 Observaciones
1	Se encuentra completo el expediente físico y electrónico con los informes previstos	SI	El expediente físico y electrónico del contrato se encuentra completo y al día, al contrato no le aplican pólizas ni garantías, No se hicieron requerimientos por parte de los entes de control, se ha dado cumplimiento a la publicación de los documentos del contrato en el SIIF y en el SECOP, el contratista está cumpliendo con sus obligaciones en materia de seguridad social y salud en el trabajo, como también el cumplimiento de normas legales
2	Las pólizas y garantías del contrato se encuentran vigentes	No Aplica	
3	Han solicitado los organismos de control informes y el contratista los ha presentado	No Aplica	
4	Se cargó en los tiempos, los documentos del Contrato en el SIIF y se garantizó el principio de publicidad	SI	
5	Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, Planes de Contingencia, Normas ambientales, Planes de Emergencia y cualquier otra norma aplicable al contrato	SI	
8.9 Ítem	8.10 Seguridad y Salud en el Trabajo (Personas Naturales y Jurídicas)	8.11 SI / NO	8.12 Observaciones
1	Aportó los elementos necesarios de protección personal para el desempeño de sus actividades	SI	el contratista está cumpliendo con la utilización de los elementos de protección personal necesarios, , ,
2	Aportó las certificaciones de competencias requeridas o necesarias para desarrollar las tareas de alto riesgo	No Aplica	
3	Aportó el permiso de trabajo para el desarrollo de las tareas de alto riesgo avalado por SST	No Aplica	
4	Se recibieron reportes de accidentes e incidentes de trabajo	No Aplica	
8.13 Ítem	8.14 Seguridad y Salud en el Trabajo (Solo Personas Jurídicas)	8.15 SI / NO	8.16 Observaciones
1	Aportó certificación de avance de la Resolución 1111 de 2017 (Plazos para implementar el SST), avalada por el SST	No Aplica	, ,
2	Aportó el Plan Anual de Trabajo	No Aplica	
3	Aportó el Plan Anual de Capacitaciones	No Aplica	
8.17 Ítem	8.18 Seguimiento Técnico	8.19 SI / NO	8.20 Observaciones
1	Se ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables	SI	El contratista ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables al contrato, El contratista está cumpliendo con las condiciones ofrecidas en el contrato, El Contratista no ha hecho solicitudes de ajustes o cambios en las condiciones del contrato, El Contratista, durante el período del informe no hizo solicitudes o requerimientos técnicos, El Contratista, durante el período del informe, no ha presentado incumplimientos en los que se necesite aplicar las garantías del contrato
2	Se ha revisado que el contratista o su equipo cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo a lo previsto en el contrato	SI	
3	Se han requerido cambios o ajustes en las condiciones el contrato	NO	
4	Se han recibido solicitudes o requerimientos técnicos por parte del contratista y se han dado las recomendaciones respectivas.	NO	
5	El contrato ha tenido la necesidad de hacer efectivas las garantías	NO	

9. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL					
9.1 No.	9.2 Obligación Contractual	9.3 Actividad Desarrollada	9.4 Anexos o Soppotes de Evidencia	9.5 Cumple	9.6 Observaciones
1	Ejercer con diligencia y lealtad la representación judicial y extrajudicial de la entidad en procesos que le sean asignados, cumpliendo oportunamente y en los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial, con las actuaciones que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso judicial y extrajudicial.	Asistió Audiencia de pruebas e interrogatorio a testigos decretadas por el Magistrado sustanciador en la audiencia inicial ante el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, el 13 de noviembre de 2025 en la demanda de la empresa JIX PROYECTOS SAS contra el municipio de Palmira. Soporte: Acta de la audiencia de practica de las pruebas solicitadas. Elaboró y presentó del informe de cumplimiento dentro del auto admisorio de la tutela impetrada en contra del municipio de Palmira por el Sr. Rigoberto Ramirez Arboleda. En atención al auto de fecha 5 de noviembre de 2025, mediante el cual se admitió la acción de tutela promovida por el señor Rigoberto Ramirez Arboleda y se dispuso la vinculación del Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala de Descongestión, Sala Primera de Decisión, y al Municipio de Palmira como tercero con interés en el asunto. Soporte: Documento elaborado y Radicación en SAMAI.	https://drive.google.com/drive/folders/1rFm5szYM4q0LOiNroxL6iO_oGES4cerA	SI	
2	Realizar la estrategia jurídica de defensa judicial conforme a la orientación jurídica dada por la Secretaría Jurídica.	Participó en la audiencia de careo de peritos dentro del Tribunal de Arbitramento presentado por el Consorcio Tránsito Palmira y por el municipio de Palmira dentro del proceso arbitral que se lleva a cabo ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Cali el día 4 de noviembre a partir de las 9 a.m. Soporte: Acta No. 13 de 4 de noviembre de 2025 del Tribunal Arbitral conformado al respecto	https://drive.google.com/drive/folders/1rFm5szYM4q0LOiNroxL6iO_oGES4cerA	SI	
3	Preparar estrategias de defensa en los mecanismos alternativos de solución de conflictos.	Elaboró de ficha de Conciliación y exposición ante el Comité Interno de la Secretaría Jurídica y luego ante el Comité de Conciliación del municipio sobre el caso del contrato de transacción con la firma Chaljub Restrepo. Soporte: Ficha de Conciliación proyectada.	https://drive.google.com/drive/folders/1rFm5szYM4q0LOiNroxL6iO_oGES4cerA	SI	
4	Remitir de manera oportuna las actuaciones judiciales de cada uno de los procesos a su cargo para el registro, control y seguimiento de los mismos a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la actuación.	presentó Cuadro de control mensual de procesos judiciales en que el municipio es demandado y en los que actúa como demandante.	https://drive.google.com/drive/folders/1rFm5szYM4q0LOiNroxL6iO_oGES4cerA	SI	
5	Realizar el reporte de novedades, riesgos, implicaciones y contingencias del proceso judicial, su estrategia de defensa y demás al Secretario Jurídico.	Actividad no requerida durante el periodo.	https://drive.google.com/drive/folders/1rFm5szYM4q0LOiNroxL6iO_oGES4cerA	SI	

6	Efectuar la ponderación de las contingencias judiciales y la calificación del riesgo procesal en aquellos asuntos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales asignados, utilizando el lineamiento y metodología establecido por la entidad.	Actividad: Proyección de la Ficha de Conciliación para ante el Comité de Conciliación de la entidad mediante el cual se autoriza la celebración de un Contrato de Transacción mediante el cual las partes, municipio de Palmira y la firma Chaljub Restrepo CIA. acuerdan transigir las diferencias surgidas por el no pago del arrendamiento entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, y precaven cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de dicha situación, mediante el reconocimiento y pago por parte del municipio del valor acordado mensualmente a favor de la firma CHALJUB RESTREPO & CIA. S.C.A, a título de compensación por el uso del inmueble durante dicho período. Soporte: Ficha de Conciliación proyectada. Actividad: Diligenciamiento del Formato Calificación del Riesgo de los procesos judiciales a cargo y estado de actuaciones. Soporte: Formato de Calificación del Riesgo diligenciado.	https://drive.google.com/drive/folders/1rFm5szYM4q0LOiNroxL6iO_oGES4cerA	SI	
7	Proyectar documentos que correspondan a la revisión y control de legalidad de los actos administrativos, proyectos de acuerdo y demás documentos que le sean asignados para prevenir el daño jurídico.	RActividad: Oficio da respuesta a solicitud de indemnización por daño a vehículo presuntamente ocasionado por la caída de un árbol presentado por la Sra. Erika Díaz López. Soporte: Oficio de respuesta proyectado.	https://drive.google.com/drive/folders/1rFm5szYM4q0LOiNroxL6iO_oGES4cerA	SI	
8	Elaboración de conceptos que sean requeridos por el Secretario Jurídico, el Despacho y las Dependencias de la entidad en relación con su objeto contractual.	Actividad: Oficio da respuesta a consulta de la Dirección Jurídica sobre la existencia de vinculación a proceso ordinario laboral promovido por el Sr. Julián Cárdenas en contra del Consorcio PW PTAR Palmira Contrato de Obra Pública MP-1603-2018. Soporte: Oficio de respuesta proyectado. Actividad: Concepto jurídico sobre la dependencia competente para expedir el Permiso de Captación de Recursos solicitado por la Organización Popular de Vivienda FUNDACATALEYA. Soporte: Concepto proyectado.	https://drive.google.com/drive/folders/1rFm5szYM4q0LOiNroxL6iO_oGES4cerA	SI	
9	Las demás relacionadas con el objeto contractual.	las actividades se han desarrollado acorde al objeto del contrato			

10. SEGUIMIENTO FINANCIERO, CONTABLE, FISCAL Y JURÍDICO

10.1 Item	10.2 Seguimiento Financiero y Contable			10.3 SI / NO	10.4 Observaciones
1	Se hace seguimiento a la gestión financiera del contrato (Registro Presupuestal, Planeación de los pagos previstos y disponibilidad de caja)			SI	La revisión del avance financiero, se hizo al momento de la presentación de los documentos para el respectivo pago, La revisión de los documentos necesarios para el pago, se hizo al momento de la presentación de los respectivos documentos (ver soportes del pago), , El Contrato no presenta situaciones que afectan el valor total del contrato
2	Se hace revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato			SI	
3	Se ha hecho entrega de anticipos y se han amortizado en los terminos de la Ley y del contrato			No Aplica	
4	Se ha presentado modificaciones en la actividades que afecten el valor inicial del contrato			NO	
10.5 Estado fiscal del contrato					
10.5.1 No.	10.5.2 Concepto	10.5.3 Ingresos	10.5.4 Egresos	10.5.5 Valor Total de	

1	10.5.2.1 Valor del contrato	\$	36.000.000		Contrato + Adiciones	La ejecución fiscal del Contrato va en un 83,33%, estando pendiente por pagar al Contratista la suma de: \$ 9000000
2	10.5.2.2 Valor de las adiciones al contrato	\$	18.000.000		\$ 54.000.000	
3	10.5.2.3 Valores cancelados al contratista			\$	36.000.000	
4	10.5.2.4 Valor a pagar en la presente acta			\$	9.000.000	
5	10.5.2.5 Saldo por pagar al contratista			\$	9.000.000	
6	10.5.2.6 Saldo a favor del municipio				10.5.7 % Avance	
	10.5.2.7 Sumas Iguales	\$	54.000.000	\$	54.000.000	83,33%
10.5.8 Item	10.5.9 Seguimiento Jurídico			10.5.10 Cumple	10.5.11 Observaciones	
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable			SI	Las actividades del contrato, se desarrollaron conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo	
2	El Seguimiento jurídico del contrato verifica que las actividades subcontratadas hayan sido autorizadas previamente por la Entidad. (En todo caso, de ser el ejecutor, no podrá Subcontratar el 100% de las Actividades)			No Aplica	El contrato no cuenta con actividades para subcontratar	

11. OBSERVACIONES

Considerando que a la fecha del presente Informe se encuentran parcialmente cumplidas y recibidas.

Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dejo constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los 27 días del mes de Noviembre del año 2025



JORGE ELIECER CORRAL ARAMBURO
SUPERVISOR



El suscrito representante legal de García & López Consultoría, Defensa
Jurídica y Capacitación SAS
NIT 900956499-9

certifica que:

Durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa G&L ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D. C, a cuatro (4) de noviembre de 2025.

Cordialmente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos H. García Orrego', written in a cursive style.

CARLOS HUMBERTO GARCÍA ORREGO
Representante Legal
G&L Consultoría, Defensa Jurídica y Capacitación

G & L

García & López
Consultoría - Defensa Jurídica - Capacitación





GARCIA & LOPEZ CONSULTORIA, DEFENSA
JURIDICA Y CAPACITACION G&L SAS
NIT 900.956.499-9
CL 135 54 50 AP 1004
Tel: (031) 6290297
Bogotá - Colombia
carloshgarciaorr@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 84

Señores	MUNICIPIO DE PALMIRA		
NIT	891.380.007-3	Teléfono	(601) 2709500
Dirección	CRA 29 # CALLE 30	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	24/11/2025, 11:35
Expedición	24/11/2025, 11:35
Vencimiento	09/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Servicios Jurídicos Especializados Contrato MP 2024-2025, para el cumplimiento de las actividades propias de la secretaría jurídica. Cuota No. 5	1.00	9,000,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Nueve millones de pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-09 por \$ 9,000,000.00

Observaciones:

Favor realizar transferencia a la Cuenta Corriente No. 228193793 del Banco de Bogotá

Total Bruto	7,563,025.21
IVA 19%	1,436,974.79
Total a Pagar	9,000,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sligo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Sligo Nube, Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764089402512 aprobado en 20250224 prefijo FE desde el número 69 al 500 Vigencia: 18 Meses**
- Actividad Económica 6910 Actividades jurídicas Tarifa 6,9
CUFE: 045575441ddaf293f354769d28be456297e19c0ed3924b58d4e916775b32c9ae96883cdc10e2d46e21540325e4b52727

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		900956499
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	GARCIA LOPEZ CONSULTORIA DEFENSA JURIDICA Y CAPACITACION GL SAS		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 54D 135 6 OFI 1004	TELÉFONO:	6290297
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7993763785	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1905514170

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 1.927.000
SUBTOTAL:			1	\$ 1.927.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	\$ 453.400
SUBTOTAL:			1	\$ 453.400
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	\$ 453.400
SUBTOTAL:			1	\$ 453.400
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 59.200
SUBTOTAL:			1	\$ 59.200

VALOR SIN MORA:	\$ 2.893.000
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 2.893.000